Sábado, 16 de Mayo de 2020

ESPABROK (CORREDURÍA SEGUROS V. FRANCÉS ALBERO S.A.)

ÚLTIMA OPORTUNIDAD PARA RECOBRAR TUS DEUDAS

REDACCIÓN

l próximo 7 de octubre habrá una prescripción masiva de deudas contraídas entre el 7 de octubre de 2005 y el mismo día de 2015.

En menos de cinco meses se va a producir una prescripción de deudas y obligaciones tras la modificación publicada por la Ley 42/2015 de 5 de octubre. Esta ley que entró en vigor el 7 de octubre de 2015 lo que modificó entre otras cosas fue el plazo general de prescripción de las deudas contraídas entre 2005 y 2015, pasando de 15 años, a tan sólo 5.

Con la entrada en vigor de esta ley a todas las deudas surgidas después del 7 de octubre del 2015 se les aplicará el nuevo plazo de 5 años y son muchas las relaciones jurídicas las que se ven afectadas, desde rentas de alquiler, facturas impagadas a entregas a cuenta.

Por lo tanto es muy importante revisar todos los impagados e incumplimientos contractuales que haya sufrido nuestra empresa para poder iniciar cuanto antes las gestiones de reclamación para que estas no prescriban.

Desde **Espabrok** se ha llegado a un acuerdo con Recobrarte, especialistas en la gestión de impagados, además cuentan con una ventaja adicional y es que todos los costes y honorarios son a éxito, lo que significa que si no consiguen recobrar no se paga nada.

En 2019 contaron con una tasa de éxito en el recobro de más del 87% lo que les convierte sin lugar a dudas en la mejor opción para la gestión de impagados.



Es importante revisar los impagados e incumplimientos contractuales que haya sufrido la empresa.

Correduría de Seguros V. Francés Albero, S.A. FUNDADA EN 1982

OFICINAS

AVDA. ALBAIDA, 2 (ENTLO.) 46870 ONTINYENT (VALENCIA) TEL. 96 291 61 11 PLAZA LA VILA, 2 46850 L'OLLERIA (VALENCIA) TEL. 96 220 07 52

CLAVEJ - 327 - Concertado Seguro Responsabiliad Civil y Constituída Fianza

www.segurosfrances.com





f